



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE MARZO DE 2006.-

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas del día uno de marzo de dos mil seis, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Teresa ROCA GONZALO, los siguientes Concejales: Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Don Antonio GARCÍA GRANADO, Doña Esperanza CABALLERO SOLANA, Doña Alicia MARTÍN GONZALO, Don José Luis LÓPEZ GARCÍA, Don Carlos LOMO MACÍAS, Don Rafael ESCUREDO JORGE, Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, Doña M^a Luisa MARCOS RODRÍGUEZ y Doña Francisca CASTAÑO SABINO, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Alicia VÁZQUEZ MARTÍN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Señala la Sra. Alcaldesa antes de iniciarse la sesión que Doña Lourdes CARO HERRERO ha excusado su asistencia ante la Alcaldía.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:**

1º. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 31 DE ENERO DE 2006.-

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda dar su aprobación al acta de fecha 31 de enero de 2006.

La Sra. Secretaria, con autorización de la Alcaldía, hace constar que se ha detectado un error en el informe técnico emitido en relación con la superficie de un local cedido, debiéndose proceder a la rectificación del error material, en aplicación de lo establecido en el art. 105.2º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Acta de la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2005, en el punto 5º del Orden del Día, donde dice: *Ceder a UPA-UCE Extremadura, con la letra A, de 15 m²*”, debe decir: *“Ceder a UPA-UCE Extremadura, con la letra A, de 18 m²”*.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días 24 de enero de 2006 y 22 de febrero de 2006, cuyo extracto es el siguiente:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Licencias de Obra Menor.
- Licencia de Cambio de Titularidad.
- Exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Licencias de Vados Permanentes.
- Devoluciones de depósito.
- Licencia de ocupación.
- Listado provisional de personas admitidas y excluidas en plaza de Técnico de Gestión.
- Resolución de sanción en expediente sancionador por colocación de carteles.
- Anulación de Resoluciones sancionadoras.
- Ejecución por administración directa del Proyecto Agenda 21 y del Proyecto de descripción, ordenación y conservación del Archivo municipal
- Aprobación de Bases para cubrir dos plazas de Agentes de Policía Local.
- Licencias de expedición para tarjetas de armas.
- Licencia para Instalación de Grúa.
- Licencias de rebajes de bordillos.
- Licencia de Apertura de Establecimientos.

3º.- CESIÓN EN PRECARIO DE LOCAL A LA UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS (UPTA).-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2006, con el siguiente contenido:

*“Examinado el procedimiento iniciado a instancia de la **Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA)**, con C.I.F. núm. G-06314140, para la cesión gratuita del uso del local cedido a este Ayuntamiento por la Junta de Extremadura, y ubicado en la C/ Ronda de los Molinos, núm. 4, (extinta Cámara Agraria), para la prestación de la actividad que le es propia, y*

CONSIDERANDO que la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) no tiene afán de lucro y la actividad que pretende realizar ha de redundar en beneficio de los intereses locales.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

CONSIDERANDO que el local está calificado como bien patrimonial y no precisa su uso inmediato por el Ayuntamiento, estando vacío y sin cumplir función socio-económica alguna.

La Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Comercio, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente y por un periodo máximo de quince años a la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA), el uso del local cedido a este Ayuntamiento, ubicado en C/ Ronda de los Molinos, núm. 4, señalado con la letra D de 10,32 m², para que se ejercite la actividad que le es propia.

Serán de cuenta de la entidad cesionaria los gastos de funcionamiento consistentes en suministro eléctrico, teléfono, en su caso, agua potable, así como la parte proporcional a la superficie cedida del importe correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y cualesquiera otros tributos derivados del uso de dicho bien inmueble, así como los gastos de mantenimiento y conservación del local cuyo uso en precario se cede.

SEGUNDO.- La cesión es en precario, motivada en el interés público que la actividad de la Asociación comporta, y se sujeta a las siguientes prescripciones:

- a) El local habrá de ser destinado exclusivamente para el uso previsto y quedará libre y expedito a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que fueran requeridos para ello por la Alcaldía.
- b) La Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA), es una agrupación privada que por razón de esta actividad no queda en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento, ni éste presta conformidad ni aquiescencia alguna, por lo que no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente, de los daños tanto materiales, como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del recinto del local. La Asociación deberá suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

TERCERO.- Someter a información pública durante un plazo de quince días esta cesión en precario, mediante la inserción de anuncio en el B.O.P. y exposición en el tablón, a efectos de reclamaciones. En caso



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

de producirse éstas, el Pleno resolverá lo procedente. Transcurrido el plazo anterior, este acuerdo devendrá definitivo.”

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

4º.- APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2006, con el siguiente contenido:

*“Examinado el Protocolo de adhesión del Ayuntamiento de Moraleja al Convenio suscrito entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para la prestación del Servicio de certificación de firma electrónica, que no tendrá coste adicional alguno para este Ayuntamiento, la **Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior**, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- *Aprobar el citado Protocolo de adhesión al que se incorporará como Anexo una copia del Convenio y la Addenda, asumiendo los derechos y obligaciones inherentes.*

SEGUNDO.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su firma y la de cuantos documentos tengan que ver con la ejecución del mismo.*

TERCERO.- *Dar cuenta de este Acuerdo a la Junta de Extremadura y a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.”*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

5º.- APROBACIÓN DE LAS CIFRAS DE POBLACIÓN RESULTANTES DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES A FECHA 01/01/2006.-



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2006, con el siguiente contenido:

“Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta del informe elaborado por el Negociado de Estadística, en el que se contienen las cifras resultantes de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de enero de 2006, cuyo resumen numérico general es el siguiente:

Resumen numérico general municipal 8.061 habitantes.

La Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la revisión del Padrón de Habitantes, referida a 1 de enero de 2006.”

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

6º.-AUTORIZACIÓN A LA AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA GANADERA “LA PIEDRA”, DE VILLASBUENAS DE GATA DE USO DEL CENTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA, CON SUJECCIÓN A LA CORRESPONDIENTE ORDENANZA FISCAL.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2006, con el siguiente contenido:

*“Examinado el escrito presentado por Don Luis Mariano MARTÍN MESA, Presidente de la Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera “La Piedra” de Villasbuenas de Gata, en la que solicita la prestación del servicio de desinfección y desinsectación de vehículos, a fin de garantizar dicho servicio a todos los socios de la citada Agrupación, y dar cumplimiento a lo estipulado en el apartado 2º.g) del art. 4 del Decreto 23/2003, de 11 de marzo, por el que se establece la normativa de regulación de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADS) en la Comunidad Autónoma de Extremadura, **la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:***

PRIMERO.- Autorizar la prestación del servicio solicitado.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SEGUNDO.- *Someter el uso autorizado a las tasas en cada momento vigentes en la correspondiente Ordenanza Fiscal.*

TERCERO.- *Dar traslado de este Acuerdo a los solicitantes.”*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

Antes de pasarse al punto de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta si se desea presentar alguna Moción por los Grupos Políticos Municipales, presentándose la siguiente:

MOCIÓN

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.-

De conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa declaración de urgencia apreciada con el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes, se procede a dar lectura del escrito la Moción.

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR Y A.I.VE CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Moraleja desean someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

En esta nueva conmemoración del día 8 de marzo queremos celebrar que nos encontramos en un momento crucial para la vida de las mujeres en este país. Por un lado, se cumple el 75 aniversario del voto femenino, el derecho de las mujeres a ser electoras que abanderó Clara Campoamor en la II República y, por otro, somos protagonistas de avances imparables en la lucha por la igualdad de oportunidades.

Hace 75 años que las mujeres podemos decidir con nuestra voz, a través del voto, a nuestros representantes políticos. Fue una batalla ardua, difícil, e incomprensible por muchos que aseguraban que la supuesta “incapacidad intelectual” de las mujeres iba a redundar negativamente en la democracia.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Gracias al tesón y al esfuerzo de aquellas mujeres parlamentarias, escritoras e intelectuales y representantes de asociaciones, imperó la razón y hoy por hoy el sufragio universal es un derecho que está firmemente consolidado en nuestra Constitución.

Así como está recogida la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, o el rechazo a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

La celebración de este significativo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, nos proporciona la ocasión de tributarles un merecido homenaje y de dar un paso más: hace 75 años que las mujeres en España pueden ser electoras, ahora queremos ser elegibles en condiciones de igualdad con nuestros compañeros para asemejarnos lo más posible a la sociedad a la que queremos representar compuesta a partes iguales por mujeres y hombres.

Pero no sólo aspiramos a buscar la equidad en política, sino en todos los ámbitos de la vida privada y laboral intentando erradicar la discriminación histórica que ha convertido a las mujeres en únicas responsables de la crianza de los menores, cuidadoras de los dependientes y como consecuencia formar parte del mercado de trabajo en condiciones de constante inestabilidad.

Es por ello, que debemos comprometernos por buscar constantemente fórmulas que acaben con estas injusticias que se cometen desde el plano político, económico y social.

Durante el pasado año, las mujeres han podido ver muchas de estas expectativas cumplidas, sobre todo la más urgente como era poner freno a la violencia machista a través de una Ley Integral aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos en el Congreso.

Si el esfuerzo para concertar voluntades y desarrollar un texto legislativo que afronte el fenómeno desde todas sus perspectivas ha sido importante, mayor debe ser el impulso necesario para ir poniendo en práctica todas las medidas que la Ley prevé por parte de todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida maltratada o asesinada.

También contamos con una herramienta vital contra la discriminación como es la Ley de Dependencia que trata de responsabilizar al conjunto de la ciudadanía del cuidado de los dependientes que de manera tan injusta han tenido



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

que soportar en soledad y sin contraprestación alguna mayoritariamente las mujeres.

Además se están aplicando más de una cincuentena de medidas a favor de la igualdad que impulsó el Gobierno el pasado año y que pretenden contribuir a que día a día desaparezcan las desigualdades entre hombres y mujeres, sobre todo en materia de empleo.

Durante el año 2005 más de medio millón de mujeres han encontrado trabajo en España, estrechándose la brecha de género existente, sin embargo la realidad social y económica no refleja aún igualdad plena.

Por ello, confiamos en que la Ley de Igualdad que se aprobará este año dé respuesta a las demandas de las mujeres, que pasan, entre otras prioridades, por eliminar los obstáculos que impiden equiparar sueldos y alcanzar puestos de responsabilidad en las empresas sin tener que renunciar a una vida personal autónoma defendiendo el derecho de un permiso de paternidad intransferible.

Después de 75 años de voz a través del voto, queremos reivindicar la fuerza de la igualdad, la fuerza de este derecho como motor de la transformación social a la que aspiramos.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Moraleja, presentan la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**:

- 1.-Reconocer y tributar un merecido homenaje a tantas mujeres abanderadas por Clara Campoamor que hace 75 años defendieron el derecho del voto femenino como parte imprescindible para alcanzar una democracia plena.
- 2.-Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.
- 3.-Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte las medidas necesarias para eliminar la discriminación laboral que sufren las mujeres cuyo salario es de promedio un 27 por ciento más bajo que el de los hombres a



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

través de mecanismos de incentivación a las empresas para equiparar los sueldos, recomendaciones para una mejor reorganización horaria en el trabajo y promover la presencia de mujeres en los órganos de dirección.

4.- Trasladar al Gobierno de la Nación el apoyo institucional por avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y personal, al aprobar la Ley de Dependencia que permitirá, además de reconocer el derecho de ciudadanía a los dependientes, liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son únicas cuidadoras de los hijos, del hogar y, en este caso de los dependientes, prácticamente en exclusiva.

5.- Impulsar la coordinación y cooperación entre todas las Administraciones Públicas, cada una en el marco de sus competencias, posibilitando la participación de los Gobiernos Locales en la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género y la Ley de Dependencia, con la dotación de recursos suficientes.

6.- Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

El Sr. LOMO MACÍAS indica que votarán favorablemente, pero desea manifestar que Clara Campoamor lideró hace 75 años las medidas indicadas, pero que ya en la I República liberales y conservadores las promovieron.

La Sra. Alcaldesa reconoce que la lucha en pro de los derechos de las mujeres data de antes, pero que fue en la II República cuando se consiguió consolidarlos.

El Sr. MAYORAL ROMÁN propone que si todos los grupos municipales van a apoyar la moción, sea ésta una moción conjunta, lo que es aceptado por unanimidad.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- La Sra. CASTAÑO SABINO toma la palabra para rogar que por parte del Ayuntamiento se tomen medidas oportunas o se coloque una valla de protección en el lago existente en el Cementerio nuevo, para evitar futuras caídas, ya que algunas personas ya las han sufrido.

- La Sra. Alcaldesa manifiesta que en la recepción de la obra se hizo esa observación, y que en estos momentos el Arquitecto Director de la misma está estudiando el diseño de una barandilla que no desentone con el entorno.

- Asimismo la Sra. CASTAÑO SABINO ruega la máxima seriedad con la calidad el agua tanto de Moraleja como de Vegaviana, ya que es perjudicial para la salud, rogando hagan un llamamiento a Sanidad.

También ruega se le informe sobre las denuncias de varios arrendatarios de la Dehesa Boyal.

Asimismo expone se adopten las mismas medidas con todos los vecinos cuando éstos ocupen la vía pública, ya que en la calle Ángel María de Lera, un vecino no cumple con esta normativa, aparcando en línea amarilla y colocando coches en venta en la vía pública, lugar que no considera sea el apropiado.

- La Sra. Alcaldesa indica, en cuanto a la calidad del agua, que ruega que no se alarme a la población, y que la afirmación hecha es demagógica, ya que la calidad y las analíticas del agua son realizadas por Sanidad y por la Mancomunidad, y los resultados de dichas analíticas están a su disposición.

Sobre la ocupación de la calle Ángel María de Lera, indica que no tenía conocimiento de ello, que se interesará por el tema y la informará próximamente.

En relación con el tema de la Dehesa Boyal, señala que no se trata de una denuncia sino de un proceso contencioso por parte de algunos agricultores que no están conformes con la adjudicación de lotes que se llevó a cabo.

- Seguidamente toma la palabra el Sr. LOMO MACÍAS manifestando que el pasado día 8 de febrero fue inaugurada una exposición de energías renovables en la Casa Toril, a la que asistió el Sr. Presidente de la Diputación, considerando que es una falta de respeto el hecho de no avisar a los Concejales del Grupo Popular y AIVE, ya que el pueblo debe ser representado por todos los Concejales, rogándole que en lo sucesivo en las inauguraciones institucionales sean avisados.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Por último, ruega que en la Moción presentada en el Pleno anterior sobre el Estatuto catalán, y que no fue aprobada, se tenga en cuenta que no es una Moción sobre el Estatuto citado, sino una merma de los fondos que corresponden a Extremadura, y esta información la avala el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que el pasado 8 de febrero insto a las Comunidades Autónomas a subir impuestos para compensar la rebaja del nuevo impuesto con motivo de la aprobación del Estatuto catalán.

El Sr. LOMO MACÍAS termina con una aclaración sobre la propiedad del terreno de 1,4 Has. sito junto al Polideportivo, ya que ésta pertenecía al patrimonio de los agricultores de Moraleja, cediéndose conjuntamente con las Cámaras Agrarias a la Junta, por ello ahora procede también su cesión al Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. LOMO MACÍAS pregunta sobre el dinero que va a costar mantener a dos personas en la Oficina de Turismo, la anterior que llevaba 9 años y que hay que readmitirla en su antiguo puesto de trabajo, así lo dice la justicia, y la que actualmente ocupa dicho puesto, solicitando informe del Sr. Interventor al respecto.

Por último, se interesa sobre la existencia de algún problema con Patrimonio de la Junta, en relación con la obra del Taller de Empleo para una Escuela de Golf que se está ejecutando en la Dehesa Boyal.

- La Sra. Alcaldesa toma la palabra exponiendo:

Respecto a la inauguración aludida, que si bien es cierto que se invitó a las asociaciones, colectivos y empresarios, y no al Grupo Popular y AIVE, la invitación es general para toda la ciudadanía, y tomará nota para que no ocurra en próximas ocasiones.

En cuanto a la Moción, no entiende cuál era su sentido, si sobre el Estatuto catalán o sobre los fondos que percibe Extremadura.

Sobre la propiedad del suelo de los 14.000 m², aclara que hoy la titularidad corresponde a la Junta de Extremadura, y que la cede conjuntamente con las Cámaras Agrarias, le parece que las cesiones mutuas entre Administraciones Públicas entran dentro de la normalidad, y en general así se hace en todos los Ayuntamientos, siendo Cáceres el último que ha cedido a la Junta de Extremadura suelo para la construcción de un Centro de Menores.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

En cuanto a Oficina de Turismo, explica que se ha procedido a ejecutar lo sentenciado por el Juez, y se ha incorporado a su antiguo puesto de trabajo durante dos años a la antigua trabajadora, pero no va a comportar ningún gasto para el Ayuntamiento, y concluye que se le dará cuenta del informe de Intervención.

En cuanto al Taller de Empleo, indica que no es tal, sino que se trata de un Proyecto Generador de Empleo Estable y no existe ninguna comunicación de la Consejería.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,